

-DESDE EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ, SE **INFORMA** A LOS PADRES Y MADRES QUE QUIERAN SOLICITAR BECAS PARA LIBROS DE **INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA (INCLUIDA LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA) CURSO 2022/2023** QUE PREPAREN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del **D.N.I/N.I.E o Pasaporte** de los padres (ambos). En caso de ciudadanos de nacionalidad rumana, carta verde más copia del pasaporte en vigor.
- Fotocopia del **Libro de Familia**, o en su caso Certificados de matrimonio y nacimiento.
- Fotocopia de la sentencia de **divorcio** o separación, y **convenio regulador**, en su caso.
- Certificado de la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria (HACIENDA: Avda. Aragón, 93-95. Teléfonos: 978/83-26-09 y 978/83-26-10. www.agenciatributaria.es)**, relativo a la **Declaración de la Renta año 2020**, de cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años. En el caso de no haber presentado declaración del IRPF por no estar obligado a ello, **Certificado negativo** de la Agencia Tributaria en el que consten los datos fiscales (imputaciones) de todos los miembros de la unidad familiar referidos al IRPF del ejercicio 2020. **No se admitirá copia de la Declaración.**¹
- En el supuesto de haber solicitado ayudas de otras Entidades (Gobierno de Aragón, Departamento de Educación), fotocopia de la Solicitud o de la Resolución. En el caso de Colegios Concertados (**Colegio Santa Ana y Escuelas Pías**): **Certificado del Colegio respectivo como que la familia no ha recibido ningún tipo de ayuda.**
- **FACTURAS DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR ORIGINALES, NO SERVIRÁN NI FOTOCOPIAS, NI TICKETS DE COMPRA (la factura del material escolar adquirido deberá coincidir con el listado del material escolar requerido por el correspondiente centro).**
- **Certificado del centro escolar, con listado de material escolar requerido.**
- **FICHA A TERCEROS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA POR SU BANCO O CAJA DE AHORROS.**

PLAZO DE PRESENTACIÓN: del 21 de septiembre al 4 de octubre (ambos incluidos)

LUGAR DE PRESENTACIÓN: REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO.-

¹ La Administración Tributaria tarda al menos 10 días en mandar dichos certificados al domicilio del interesado. Compruebe su domicilio fiscal.